

Tesorero general.

Republica del Perú.

Al H. S. Mtro. de Estado
en el departam.^{to} de Hacienda. 6

Lima Añil 6. de 1826. - 6.^{to}

Cumpliendo con el Sup.^o decreto de V.S. fha. 30 de
Marzo pp. relativo a los 27 marcos 6 onzas plata
labrada que se encontraron en la hacienda de Palpa,
nos hemos formado el respectivo cargo, y devolvemos el
original del asunto con la certificacion de la partida
que acredita el referido cargo.

Dios que a Ay.

Domingo de la Cruz
y Carranza

Pedro Páez



D.L. 120-143

En 7. de dno te pasó a
Pres.^o la partit.^a de la
Admin.^d con la nota corresp.^{te}

MH-OL.120
Ca. 27
Doc. 331
Fol. 2

REPUBLICA DEL PERU

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO.

Lima, Marzo 30 de 1825.

Al Señor Ministro de Estado en el departamento de Hacienda.

Lima Marzo 30 1825.

Señor Administrador del Tesoro público, Formador de cargo de la plaza de la labrada que se expresa, y de otros que en este caso se trata con conocimiento de la parte que queda con respecto a lo que se compró en la...

Se trata de hacer de dirigir a V. la Plaza Labrada que se enajenó en la Hacienda de Palpa, entera, que se compró en una de las que se ordenó, y se entregó, y puse a disposición de este Ministerio. Su costo, se ha hecho pagar, y se pesó asiendo a 24, marzo 6, onzas, cuya diferencia con los papeles oficiales de 26, marzo 2, onzas, debe pagarse del pabellón de Lima que ninguna magdalena. En virtud de lo expuesto, he dado el cumplimiento debido a la expresada superior orden.

Pando

Dijo que a V.

[Decorative flourish]



Man Salazar

O.L. 120-143a

Lueda

Entrada la correspondencia porida
a cargo a f. 23. Al libro cuamual
de este año. _____

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL PERU

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA

Lima



100-140-10